



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1703-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1571-2018-UNHEVAL, de fecha 25 de octubre de 2018, se AUTORIZA el USO del minibús JAC de placa de rodaje EGV 167, de propiedad de la UNHEVAL, del 06 al 08 de noviembre de 2018, conducido por el servidor OLGIER VICENTE SALINAS ZÚNIGA, a quien se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO y se le OTORGA una asignación económica (23.21.22) de S/.300.00 (trescientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 37 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para trasladar al distrito de La Morada (provincia de Marañón y departamento de Huánuco) a comisiones de admisión de pregrado y posgrado, con la finalidad de publicitar los exámenes de admisión 2019;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 3274-2018-UNHEVAL-VRACAD, remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 269-2018-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, con el cual el Coordinador del CEPREVAL informa que habiendo programado la actividad de orientación vocacional los días 06, 07 y 08 de noviembre en la ciudad de La Morada-San Martín, designa al señor Manuel Diego Jaramillo Marcos, para quien solicita la asignación de viáticos para la actividad de orientación vacacional, lo cual será afectado con el saldo del presupuesto del Ciclo B-2019;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 11541-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, deriva a la Dirección General de Administración el Informe N° 3292-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el pago por el monto de S/ 300.00, con cargo al presupuesto aprobado con la Resolución Rectoral N° 1142-2018-UNHEVAL;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1547-2018-DIGA, eleva al Rectorado el expediente para la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9949-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el pago a favor del señor MANUEL DIEGO JARAMILLO MARCOS, el monto de **S/ 300.00** (trescientos con 00/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 23.27.11 99 Servicios Diversos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 097, con cargo a su presupuesto aprobado con la Resolución N° 1142-2018-UNHEVAL, por el servicio de difusión y propaganda del CEPREVAL en el distrito de La Morada (provincia de Marañón y departamento de Huánuco), los días del 06 al 08 de noviembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DISPONER** que la Dirección de Admisión adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-CEPREVAL-DIGA-OPyP-URH-Archivo